INFORME EVALUACIÓN OFERTAS – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-001-2026.

Iza, 24 de marzo de 2026

RESPONSABLES: COMITÉ ASESOR PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-001-2026 CONFORME A LA RESOLUCIÒN No. 021 DEL 24 DE MARZO DE 2026

Conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 se efectuará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente que presentó el precio más bajo antes de IVA.

Para participar en el proceso de selección indicado en el asunto de la referencia las personas naturales y/o jurídicas deben cumplir y contener los requisitos y documentos señalados en los términos de referencia.

1. PROPONENTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT: 860.009.578-6 representada legalmente por el señor **ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO** identificado con la CC No. 80.076.843 de Bogotá.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUÍDO IVA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS $1.428.000) M/CTE.

En relación con el oferente señalado, se efectuó la siguiente evaluación.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de Presentación deberá estar debidamente firmada por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de presentación de la	**X**	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	**SECRETARIA**	**ASESORA JURIDICA**	**PRESIDENTE**
NOMBRE:	MAYRA ALEJANDRA UYASABA VEGA	MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS	ANDRES LEONARDO LOPEZ PEREZ

propuesta deberá ser firmada por el representante y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.		
PODER. Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y para participar en las audiencias a desarrollarse en el transcurso del cronograma del proceso.	**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, en el que se indique un término de duración de la sociedad no inferior al término de ejecución del contrato y un (01) años más; en los casos de las adendas modificatorios del plazo de la contratación, se tomará como fecha para la verificación del presente requisito la señalada inicialmente, esto es, antes de la adenda, cuyo objeto sea similar al del presente proceso. Para el caso de personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, conforme al inciso anterior si aplica. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio debiendo cumplir con los requisitos previstos anteriormente.	**X**	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del	**X**	

presupuesto total de la presente contratación. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, suministrará el documento de conformación del consorcio o unión temporal.	**N/A**	
CEDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros	**X**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, clasificado en una actividad económica relacionada con el objeto del contrato.	**X**	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Se debe anexar el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación indicando que el proponente no se encuentra sancionado disciplinariamente, el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente	**X**	

proceso de selección. En caso de personas jurídicas se debe presentar el de la organización y el del representante legal. En caso asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los asociados y el del representante legal.		
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se debe anexar el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la república indicando que el proponente no se encuentra sancionado fiscalmente, el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección. En caso de personas jurídicas se debe presentar el de la organización y el del representante legal. En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los asociados y el del representante legal.	**X**	
ANTECEDENTES JUDICIALES. Certificado de antecedentes judiciales. Se debe anexar el correspondiente certificado consultado en la página de la policía nacional indicando que el proponente no posee antecedentes judiciales, el cual debe presentar una fecha de consulta no mayor a 90 días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección. En caso de personas jurídicas se debe presentar el del representante legal. En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los asociados y el del representante legal	**X**	
REGISTRO DE MULTAS Y SANCIONES Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las	**X**	

garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán presentar la información.		
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Artículo 184. Registro Nacional de Medidas Correctivas. La Policía Nacional llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva. La Registraduría Nacional del Estado Civil facilitará a las autoridades de Policía el acceso a sus bases de datos para la identificación e individualización de las personas vinculadas a procesos de Policía por comportamientos que afecten la convivencia.	**X**	
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad y nunca podrá ser inferior a seis (6) meses anteriores al cierre. (Art. 50 Ley 789 de 2002 y 2800 de 2003).	**X**	
AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: Se debe anexar la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se refleje que el oferente se encuentra autorizado para expedir todos los ramos solicitados en el presente pliego de condiciones.	**N/A**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada.	**X**	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	**X**	
CERTIFICACION DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**X**	
CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**X**	
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE TENER RESUELTA LA SITUACIÓN MILITAR (EXCEPTO PARA HOMBRES MAYORES DE CINCUENTA AÑOS). (EN CASO DE QUE APLIQUE).	**X**	

OBSERVACIÓN:

Revisada la propuesta presentada por el proponente **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., identificado con NIT: 860.076.843-6 representada legalmente por el señor **ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO** identificado con la CC No. 80.076.843 de Bogotá, se encuentra que **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación en los términos del Decreto 1082 de 2015 y Ley 80 de 1993.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	**SECRETARIA**	**ASESORA JURIDICA**	**PRESIDENTE**
NOMBRE:	MAYRA ALEJANDRA UYASABA VEGA	MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS	ANDRES LEONARDO LOPEZ PEREZ

Atentamente,



MAYRA ALEJANDRA UYASABA VEGA
SECRETARIO GENERAL



MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS
ASESORA JURÍDICA EXTERNA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	**SECRETARIA**	**ASESORA JURIDICA**	**PRESIDENTE**
NOMBRE:	MAYRA ALEJANDRA UYASABA VEGA	MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS	ANDRES LEONARDO LOPEZ PEREZ